



MENDOZA, 2 JUN 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 4850/11 en el que obran las actuaciones relacionadas con la Compulsa de Antecedentes realizada por la Dirección de Carreras Musicales, para la cobertura de un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, para el dictado de la asignatura "**Interpretación II - Percusión**" de la carrera de Licenciatura en Música Popular, en las mencionadas Carreras, en el marco de las atribuciones conferidas por ordenanza N° 6/96-C.D.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicha compulsa, se ha expedido proponiendo la designación del Sr. Leandro Marcelo PARÉS.

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección de Personal, Dirección Económico-Financiera y de Secretaría Académica de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 24 de mayo de 2011.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso l) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión que intervino en la Compulsa de Antecedentes, para cubrir interinamente UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "**Interpretación II - Percusión**" de la carrera de Licenciatura en Música Popular, en las Carreras Musicales.

ARTÍCULO 2°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	PARÉS, Leandro Marcelo
Documento Único	29.537.941
CUIL o CUIT	20-29537941-4
Legajo N°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de abril de 2011
Hasta	31 de agosto de 2011

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

Resol. N° 115

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/o. Dirección General Administrativa



2.-

5. Espacio Curricular	
1	Interpretación II – Percusión

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música
Especialidad	9 9	"Interpretación II – Percusión"

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° forma parte del Plan de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Carreras	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6293	Licenciado en Música Popular	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Cód. Presup. Cargo	810	Profesor Titular (S)

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 4 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 5 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **115**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO